

SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE RELACIONES PÚBLICAS DE RI

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué trámite debo seguir para solicitar una Subvención para Relaciones Públicas?

Las solicitudes deberán realizarse en coordinación con el gobernador de distrito. Los formularios correspondientes a 2010 se distribuirán en el mostrador de Relaciones Públicas en la Asamblea Internacional en enero de 2009 y se enviarán por correo electrónico a los gobernadores electos. También podrán descargarse en <http://www.rotary.org/es/members/runningclub/informingthecommunity/pages/prgrants.aspx>.

A fin de solicitar una Subvención para Proyectos de Relaciones Públicas, el distrito deberá remitir la siguiente documentación:

1. Formulario de solicitud debidamente relleno, con una descripción detallada del plan distrital respecto al proyecto o iniciativa de Relaciones Públicas (RR.PP.).
2. Importe que contribuirá el distrito (al menos una tercera parte del monto total que se solicita en concepto de subvención).
3. Presupuesto desglosado del contratista (o contratistas) en hojas con membrete oficial de la compañía.
4. Texto y diseño que se proponen para los materiales y guiones de los anuncios para radio y televisión.

El solicitante y el gobernador deberán leer detenidamente la solicitud y la sección final de requisitos para el otorgamiento y aceptación, y el gobernador deberá firmar este último documento "Requisitos para el otorgamiento y aceptación de Subsidios para Proyectos de RR.PP. de Rotary International". Para las solicitudes remitidas por vía electrónica, se requiere una firma electrónica o su equivalente. La solicitud y la documentación pertinente se enviarán a la Sede Mundial de RI o a la oficina regional de RI que corresponda a su área.

2. ¿Cuáles son los plazos de presentación de la solicitud?

Todas las solicitudes deberán obrar en poder de la Sede Mundial de RI no más tarde del **15 de julio de 2009**. Rotary International notificará a los gobernadores de distrito la decisión adoptada en cada caso no más tarde del **1 de octubre de 2009**.

3. ¿Se puede remitir más de una solicitud?

No. Sólo se considerará UNA solicitud por distrito. La campaña de relaciones públicas podrá ser organizada de manera conjunta por varios distritos, pero cada distrito deberá enviar su propia solicitud por separado.

4. ¿Pueden los clubes solicitar fondos?

No. Sólo los distritos de Rotary International podrán solicitar este tipo de subvención. Los clubes deberán colaborar con el gobernador o el Comité Distrital de Relaciones Públicas, a fin de que se incluyan sus respectivas propuestas en la solicitud.

5. ¿Se requiere que los distritos aporten fondos?

Sí. Los distritos deberán contribuir al menos UNA TERCERA PARTE del importe total solicitado.

6. ¿Se puede efectuar la promoción a través de una revista cuyo dueño sea un rotario?

La Junta Directiva de Rotary International ha dado instrucciones a la División de Relaciones Públicas de incluir en las solicitudes una advertencia sobre la generación de conflictos de intereses. Dicha cláusula será redactada para promover la transparencia en todas las transacciones financieras derivadas de las solicitudes de subsidios de RR.PP., no para prohibir a los socios de los clubes rotarios la prestación de sus servicios a los clubes o distritos ni para excluir a los rotarios cuyas profesiones están ligadas a los medios de comunicación de las actividades distritales de promoción de Rotary en sus comunidades.

Rotary International reconoce que las empresas que prestan servicios a los clubes y distritos incurren en gastos, los cuales pueden ser considerables, y se les permite recuperarlos. El objetivo de la cláusula sobre revelación de factores pertinentes es garantizar que los distritos puedan demostrar que efectúan sus planes con la diligencia debida y que toda relación empresarial se dé a conocer.

7. ¿Cuál es la diferencia entre “contribución distrital” y “contribución en especie”?

Las contribuciones en especie se refieren a los servicios o bienes que pueden donar, gratis o a precio reducido, los medios de comunicación, imprentas u otros colaboradores incluidos en la propuesta del distrito. Por ejemplo, donación de espacios para material impreso o vallas publicitarias, o de tiempo en las emisoras de radio y televisión. A través de tales contribuciones, se hace participar a la comunidad y se ayuda a maximizar los fondos de la subvención. Tenga presente que el valor monetario de las contribuciones en especie no podrá incluirse en la contribución que el distrito debe efectuar (la tercera parte del monto total solicitado).

8. El objetivo de nuestro proyecto es colocar el logotipo de Rotary en todos los bancos de los parques de nuestra comunidad, lo cual es una excelente iniciativa para mejorar la imagen pública de nuestro club. ¿Podemos solicitar una Subvención de RR.PP. para este tipo de proyectos?

Los proyectos que implican actividades tales como construir una torre-reloj, promover la salud pública o una campaña ecológica, instalar bancos en una plaza pública o colocar letreros de seguridad vial pueden mejorar la imagen pública de Rotary, pero con mayor precisión se los podría calificar de proyectos de servicio en la comunidad en el ámbito del club.

Los proyectos que se propongan deberán utilizar los materiales de la campaña para mejorar la imagen pública de Rotary “La Humanidad en Marcha”, los cuales pueden descargarse en: <http://www.rotary.org/es/members/runningclub/informingthecommunity/pages/humanityinmotion.aspx>.

Los anuncios de servicio público de “La Humanidad en Marcha” han sido diseñados para radio, televisión, prensa, vía pública e Internet. Los distritos podrán adaptarlos, añadiendo información de contacto local o cambiando el contenido de los anuncios de servicio público según la tradición y la cultura de la región.

9. ¿Cómo puedo adaptar los materiales de *La Humanidad en Marcha* a fin de que adquieran relevancia para mi localidad? ¿Qué sucede si dichos materiales no se encuentran disponibles en mi idioma?

Es posible adaptar cualquiera de los anuncios de servicio público de *La Humanidad en Marcha* incluyendo información del distrito y fotografías documentales en las que se ponga de relieve a los rotarios o proyectos que se implementen en el ámbito distrital o traduciendo los materiales al idioma deseado, si no fuera uno de los nueve idiomas oficiales de Rotary. El dinero del subsidio podría utilizarse para pagar la nueva grabación de los anuncios, incluir información sobre los contactos locales, etc. El juego de CD/DVD de *La Humanidad en Marcha* incluye instrucciones.

10. ¿Cuál es el procedimiento de envío de la solicitud y los materiales de apoyo?

La solicitud y los materiales de apoyo deben enviarse a la Sede Central de RI por correo postal o electrónico.

Correo postal: RI Public Relations Grants
PR Division, Rotary International
1560 Sherman Ave.
Evanston, IL 60201, EE.UU.

Correo electrónico: prgrants@rotary.org

11. ¿Puede el distrito obtener los fondos antes de iniciar el proyecto?

No. El programa de Subvenciones para proyectos de RR.PP. desembolsa los fondos una vez concluido el proyecto y cumplimentados los informes pertinentes.

Si se aprobara la solicitud, el distrito será responsable de implementar el proyecto de RR.PP. y pagar al contratista después de concluido el proyecto. Posteriormente, deberá remitir a RI los siguientes documentos a fin de que se proceda al reembolso de los gastos:

1. Prueba de la implementación del proyecto (p. ej.: fotografías de la valla publicitaria, envío del suplemento publicado en los periódicos, etc.)
2. Recibos originales del contratista
3. Copia de la factura del contratista
4. *Formulario de información para la emisión del pago* debidamente cumplimentado (RI adjunta dicho formulario a la carta que envía por correo electrónico para notificar la aprobación de la subvención)

12. ¿Puede el distrito obtener el reembolso de los gastos incurridos por un proyecto de RR.PP. ya implementado?

No. Todas las iniciativas aprobadas en el marco de las Subvenciones para Proyectos de Relaciones Públicas de RI deberán implementarse después del **1 de octubre de 2009**, y todas las solicitudes de reembolso deberán remitirse a la Sede Central de RI no más tarde del **1 de junio de 2010**.